Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 235 -2017-HNHU-DG/UPER

TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

07 DIC 2017

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 01 de Diciembre de 2017

Visto, el Expediente Nº 17-043599-001 conteniendo el Memorando Nº 911-DA-2017/HNHU, de fecha 3 de noviembre de 2017, de la Dirección Adjunta de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las condiciones para otorgar incentivos y reconocimientos a los trabajadores del Sector Público;

Que, el inciso a) del artículo 147º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, contempla el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, según la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público señala en los incisos d) y e) del artículo 18º el reconocimiento especial deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Promover beneficio a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, es política del Hospital Nacional Hipólito Unánue reconocer y resaltar la labor y las acciones de su personal asistencial y administrativo, quienes con su aporte contribuyen al logro de los objetivos y metas de la gestión institucional;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 031-2017-HNHU-DG, de fecha 6 de marzo de 2017, se conformó el Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que deberá cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Alimentación Infantil aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 009-2006-SA;

Que. Según Nota informativa Nº 04-2017-CLM/HNHU, de fecha 17 de octubre de 2017, la Presidenta del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue informa de las actividades realizadas en la semana de la Lactancia Materna del 21 al 25 de agosto de 2017;

Que, con el Memorando Nº 911-DA-2017/HNHU, de fecha 3 de noviembre de 2017, el Director Adjunto manifiesta que la Presidenta del Comité de Lactancia Materna ha informado de las actividades de promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna que se llevó a cabo del 21 al 25 de agosto de 2017, el mismo que ha tenido acogida y éxito obtenido durante el desarrollo de las actividades, por lo que solicita oficializar una felicitación al Comité por los logros obtenidos;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, las normas citadas y estando a lo dispuesto en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público y de acuerdo a las prerrogativas del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Felicitar, Comité de Lactancia Materna de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución que a continuación se indican:

Apellidos y Nombres	Cargo
QUEVEDO DEL SOLAR KARLA MABEL	MEDICO I
RODRIGUEZ RECUAY JESSICA ADELA	ENFERMERA/O
ESPINOZA CUESTAS WALTER ALFREDO	MEDICO
TORRES CHAVEZ LUZ SILVESTRE	MEDICO I
PINEDO RAMOS JUDITH NARCIZA	NUTRICIONISTA
ORTEGA MENDOZA JANNETH	OBSTETRIZ
NUÑEZ AYLAS BETTY SOFIA	ENFERMERA/O
PEÑALOZA CALLUPE MARTHA IRMA	QUÍMICO FARMACÉUTICO
CALDERÓN CÁRDENAS LIDIA MARGARITA	TEC. EN ENFERMERIA
RAMIREZ HEREDIA JOHNNY ALEXANDER	TECNICO/A ADMINIST. II
CARBAJAL BENAVIDES ANITA LUISA	AUX. DE SIST. ADMINIST. I
SALAZAR PAUCAR CARMEN SILVIA	TEC. EN ENFERMERIA

Artículo 2º.- La Unidad de Personal procederá a registrar el presente reconocimiento en el Legajo del personal felicitado, como mérito en el desempeño de la función pública al servicio del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 4º-Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. Nº 27423

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección: Gladys N
DISTRIBUCIÓN
( ) Dirección General
( ) Dirección Adjunta
( ) DA.
( ) Unidad Personal
( ) Interesados
( ) OCI
( ) OAJ
( ) Registro Escalafón y Legajo
( ) Archivo